



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°033-2019-MDSC

Santiago de Cao, 29 de enero del 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo N°00648, de fecha 29 de enero del 2019, el mismo que contiene el Informe N°009-2019-MDSC/GM; proveído de alcaldía de fecha 29 de enero del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N°296-2018-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, mediante Expediente Administrativo N°00648, de fecha 29 de enero del 2019, el mismo que contiene el Informe N°009-2019-MDSC/GM, presentado por el Econ. Roger Eduardo Ganoza Florián, Gerente Municipal, manifiesta que la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, Sra. Gabriela Vega Gamboa de Bender, solicita la designación del Responsable del Programa de Incentivos, por lo que propone al Ing. Jelber Efraín Vásquez Aguilar, como Coordinador del Programa de Incentivos y eleva todo lo actuado para que expida el acto resolutorio;

Que, mediante proveído de alcaldía de fecha 29 de enero del 2019, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Don Alex Genaro Vásquez Reyes, ordena formular la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al ING. JELBER EFRAIN VÁSQUEZ AGUILAR, como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao; en mérito a los considerando antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE, a la Gerencia Municipal y a las áreas respectivas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
CPI
Archivo
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE